



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 324

18 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA CRITERIO DEL GOBIERNO

11L/PPL-0014 De modificación de la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias*, y de la *Ley 6/2025, de 10 de diciembre, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas*

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PRÓRROGA CRITERIO DEL GOBIERNO

11L/PPL-0014 *De modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, y de la Ley 6/2025, de 10 de diciembre, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas*
(Publicación: BOPC núm. 284, de 28/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17. PROPOSICIONES DE LEY

17.1. De modificación de la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias*, y de la *Ley 6/2025, de 10 de diciembre, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas*: prórroga criterio del Gobierno

En relación con la proposición de ley, en trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, a petición del Gobierno, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2026, acuerda:

Primero. Prorrogar el plazo en 15 días naturales, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo, para manifestar criterio respecto a la toma en consideración y conformidad o no a la tramitación de la citada proposición de ley, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 2 de octubre de 2026.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

